



Callao, 14 de Agosto del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha catorce de agosto del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 166-2023-CF-FIME.- CALLAO, 14 DE AGOSTO DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N° 062-2023-UI-FIME, mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación, Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva, remite la solicitud de propuesta de Jurado Evaluador y reconocimiento del asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: **“HABILITACION DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE RED DE GAS NATURAL RESIDENCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE ENTREGA. PROGRAMA BONOGAS. LIMA-CALLAO 2022”** del Bachiller HUAMANI QUISPE, Ederson Herbert, para ser puesto a consideración del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15.06.23; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.30° para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a) Sin ciclo taller de Tesis, b) Con ciclo taller de tesis, c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico;

Que, en el Artículo 20°, dice: “La evaluación del trabajo de investigación o de la tesis para la obtención del grado académico de bachiller, título profesional y título de segunda especialidad profesional por cualquiera de las modalidades, la realiza un jurado evaluador y de sustentación”;

Que, en el Artículo 23°, establece la conformación del jurado evaluador de proyecto y de sustentación conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s);

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación remite la solicitud de propuesta de Jurado Evaluador y reconocimiento del asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: **“HABILITACION DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE RED DE GAS NATURAL RESIDENCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE ENTREGA. PROGRAMA BONOGAS. LIMA-CALLAO 2022”** del Bachiller HUAMANI QUISPE, Ederson Herbert; para que, a través del consejo de facultad, se realice la propuesta de jurado, su correspondiente designación y reconocimiento del asesor, según recomendación de la Comisión de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao, ya que no cuenta con un Comité Directivo Interno;

Que, el Consejo de Facultad en su **sesión ordinaria del día lunes 14.08.2023 propone y aprueba** la designación del Jurado Evaluador y reconocimiento del asesor, recayendo en los profesores: Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Presidente), Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro (Secretario), Dr. Pablo Mamani Calla (Vocal) y Ing. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo (Suplente); Mg. Martin Toribio Sihuay Fernández (Asesor), situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al **JURADO EVALUADOR** del **TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**, titulado: **"HABILITACION DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE RED DE GAS NATURAL RESIDENCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE ENTREGA. PROGRAMA BONOGAS. LIMA-CALLAO 2022"** del señor Bachiller HUAMANI QUISPE, Ederson Herbert, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está conformado como se indica:
 - Dr. Juan Manuel Palomino Correa Presidente
 - Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro Secretario
 - Dr. Pablo Mamani Calla Vocal
 - Ing. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo Suplente
2. **RECONOCER** como **ASESOR** al profesor nombrado en la categoría Asociado Tiempo Completo al **Mg. MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNANDEZ** del Trabajo de Suficiencia Profesional mencionado, elaborado por el Bachiller en Ingeniería Mecánica **Huamani Quispe, Ederson Herbert**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Mecánico.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico